



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
PERFIL DE CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:
07/03/17

EXPEDIENTE: E.2.C.17

Expte: E.2.C.17

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES "B y C", CORRESPONDIENTES A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, LECTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL CONCURSO ABIERTO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE PROCURADURÍA ANTE LOS TRIBUNALES DE MADRID (CAPITAL), EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES.

Precio de licitación: 145.371,31 € (120.141,58 de base imponible + 21 de 25.229,73 % de I.V.A.)

En Fuenlabrada, siendo las 12,00 horas del día 24 de Febrero de 2017 en la Casa Consistorial se reúne la Mesa de Contratación, constituida al efecto, para proceder a la lectura de las ofertas aportadas para participar en la licitación del Contrato indicado en el epígrafe. La preside, **D. FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA**, Concejal Delegado de Presidencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Atención Ciudadana en sustitución de **Dº MANUEL ROBLES DELGADO**, Alcalde- Presidente. Asisten como vocales, **D. SALVADOR SEGOVIA IZQUIERDO**, Responsable de la Unidad Técnica Jurídica de Contratación, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, **D. JOSÉ MANUEL ROCA DE DIEGO**, Técnico de Administración General, por delegación de la Interventora Municipal, y **D. SANTIAGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, Técnico Municipal. Actúa como Secretaria de la Mesa, **Dña. BEATRIZ AMOR PANIAGUA**, funcionaria del Departamento de Contratación.

D. SALVADOR SEGOVIA IZQUIERDO, hace constar que no se han realizado reclamaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Secretaria de la Mesa da lectura al anuncio de licitación.

Efectuado el recuento de las proposiciones presentadas, confrontadas con el certificado de la Jefa del Departamento de Compras y Contratación, y estando conformes, se informa a los asistentes que se han recibido ofertas de los siguientes contratistas:

FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES, S.C.P.
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CASTRO, S.L.
PALOMA A. BRIONES TORRALBA

Se hace constar que las empresas ofertantes han presentado correctamente la documentación exigida en el Pliego Administrativo.



Expte: E.2.C.17

El Sr. Presidente manifiesta que se admiten todas las proposiciones presentadas.

Se advierte a los concurrentes que pueden comprobar que los sobres que se encuentran en la mesa están en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias de todo lo realizado hasta aquí.

A continuación, se procede en primer lugar, a la apertura y lectura de las ofertas presentadas en el **sobre "B"**, en relación con los *criterios de adjudicación cuantificables automáticamente*, y posteriormente, a la lectura de las *ofertas económicas*, **sobre "C"**, con los siguientes resultados:

Nº de orden de los ofertantes	EMPRESA	sobre B (criterios cuantificables automáticamente)				sobre C Oferta Económica: (1)
		2	3	4	5	BAJA
1	FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES S.C.P.	-Minoración completa gastos	-Minora a cero la provisión.	68 Sentencias Contencioso Administrativo. 24 Sentencias jurisdiccionales	Cuenta con profesionales y en caso de actuación asume el compromiso de no repercutir coste alguno.	12%
2	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CASTRO, S.L.	Minoración completa gastos	-Minora a cero la provisión.	34 Sentencias Contencioso Administrativo. 16 Sentencias jurisdiccionales	Cuenta con profesionales y no asume el compromiso de no repercutir sus honorarios.	12%
3	PALOMA A. BRIONES TORRALBA	Minoración completa gastos	-Minora a cero la provisión.	21 Sentencias Contencioso Administrativo. 127 Sentencias jurisdiccionales	Cuenta con profesionales y no asume el compromiso de no repercutir sus honorarios.	12%



Expte: E.2.C.17

Sobre "B". Documentación correspondiente a las referencias técnicas relativas a los criterios cuantificables automáticamente:

Criterio 2. Minoración de gastos y suplidos. Consistente en la menor repercusión porcentual o en la total supresión de repercusión al Ayuntamiento del concepto de gastos y suplidos (copias, y demás gastos), asumiendo el licitador la totalidad o un porcentaje de los mismos.

Se valora con **15 puntos**, correspondiendo 0 a la repercusión total o íntegra; y 15 a la supresión total de repercusión, distribuyéndose proporcionalmente en el resto de los casos.

La expresión de la oferta se hará en porcentaje entre 0%, repercusión total de gastos y suplidos; y 100%, supresión total de repercusión; cupiendo cualquier porcentaje, que determinará la parte que asume el licitador.

Criterio 3. Minoración en el porcentaje del devengo y pago inicial de provisión de fondos. Consiste en minorar el porcentaje de provisión de fondos (pago a cuenta) establecido en el pliego, o en la posposición del mismo hasta que proceda la liquidación definitiva.

Se valora en **10 puntos**, correspondiendo 0 al mantenimiento del 40% de provisión de fondos inicial, y 10 a la posposición al momento de la liquidación definitiva, distribuyéndose proporcionalmente las intermedias.

Criterio 4. Procedimientos seguidos en los que se haya actuado en representación de Organismo Públicos y entidades privadas en asuntos contenciosos administrativos u otras jurisdicciones en los últimos cuatro años. Se valora con hasta **9 puntos**, distribuidos en 7 para actuaciones contencioso-administrativas y 2 a otras jurisdicciones. Correspondiendo 0,10 a cada actuación, que se acreditará mediante copia de las sentencias o resoluciones dictadas que pongan fin al procedimiento, en las que figure como parte algún Organismo Público o entidad privada bajo la representación procesal del Procurador o mediante Auto o resolución en la que se señale día para la celebración de vista en el caso de procedimientos abreviados. De las referidas sentencias y autos deberán suprimirse aquellas referencias a datos de carácter personal o sujetos a confidencialidad (identidades de intervinientes, etc, salvo la que acredite la del procurador).

Criterio 5. Contar integrado en la forma de organización mediante la que actúe el procurador con profesionales con titulación requerida, grado medio o superior, en arquitectura o agrónomos, para la emisión de informes periciales de parte. Se valorará en **6 puntos**, correspondiendo:

- 0 puntos a no contar con dichos profesionales.
- 6 puntos a contar con dichos profesionales y en caso de actuación profesional al servicio del Ayuntamiento asumir el compromiso de no repercutir coste alguno por la misma.
- 3 puntos si cuenta con dichos profesionales y no asume el compromiso de no repercutir sus honorarios al Ayuntamiento.



Expte: E.2.C.17

Se hace entrega de la documentación al Servicio Técnico que promueve el expediente para que informe sobre la puntuación que obtienen las empresas.

Por el Sr. Presidente son invitados los señores concurrentes para que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de la fecha.

El resultado de las puntuaciones, se publicará en el Perfil de Contratante.

Siendo las 12,15 horas del día 24 de Febrero de 2017, se da por terminado el acto.

LECTURA DE PUNTUACIONES

En Fuenlabrada, siendo las 12:00 horas del día 3 de marzo de 2017, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación constituida para dar lectura a las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes en los sobres "B" y "C", según el informe del técnico de fecha 28 de febrero de 2017.

En dicho del Técnico, en el que se valoran las proposiciones admitidas según los criterios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se asigna a cada una de las proposiciones la puntuación que a continuación se expresa:

Orden de puntuación	EMPRESA	Puntuación sobre B (criterios cuantificables automáticamente)				Puntuación sobre C Oferta Económica (1)	PUNTUACIÓN TOTAL
		2	3	4	5		
1	FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES S.C.P.	15	10	6,80 2,00	6	60	99,80
2	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CASTRO, S.L.	15	10	3,40 1,60	3	60	93,00
3	PALOMA A. BRIONES TORRALBA	15	10	2,1 2,00	3	60	92,10

El resultado de las puntuaciones, se publicará en el Perfil de Contratante.

La Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación para que clasifique, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte la



Expte: E.2.C.17


documentación exigida en el art. 151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el citado artículo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, elevando la propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local, una vez aportada la documentación exigida.

Siendo las 12:11 horas del día 3 de marzo de 2017, se da por terminado el acto.

La presente acta es firmada por el Sr. Presidente. De todo lo cual y de lo que transcrito queda, la Secretaria de la Mesa, da fe.

EL PRESIDENTE


Fdo.: D. FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA

LA SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN


Fdo.: BEATRIZ AMOR PANIAGUA
Compras - Contratación